

Secretaria. Pasa a despacho de la señora Juez los anteriores escritos y su respectivo asunto, sírvase proveer.
Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023 (jlco)



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Mery Rocio Potes vs. Colpensiones. Litis: Josefina Iquira. Rad. 2019-00104-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 307

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente expediente se observa que la parte actora acreditó remisión de la citación librada a la integrada en litis Josefina Iquira de Narváez, con nota de devolución de la empresa de mensajería Servientrega, por cuanto la dirección calle 176 No. 4-66 de Neiva (Huila), NO existe.

Sin embargo, revisado detenidamente el expediente administrativo se advierte primero, que existe un error en la citación, por cuanto la dirección que se registra en dicho expediente es **calle 176 No. 48-66 de Neiva (Huila)**, es decir, se omitió uno de los números de la nomenclatura, así mismo se advierte que dentro del trámite administrativo COLPENSIONES remitió sendas notificaciones a la señora JOSEFINA en las direcciones: Calle 17b N 48-66, Calle 176 No. 48-66 y Calle 17b No. 48-66 de Neiva (Huila) y carrera 33 No. 42 A-40 y carrera 1 A8 No. 72-77 piso 2 barrio San Luis en Cali, cel. 3155341829.

Así las cosas, a fin de evitar nulidades futuras por falta de notificación, es necesario intentar nuevamente la notificación en la **calle 176 No. 48-66 de Neiva (Huila)** y en todas y cada una de las direcciones en las que COLPENSIONES, en el trámite administrativo, remitió comunicaciones a la señora Josefina.

Por lo anterior se

DISPONE

- 1.-Agregar a los autos el correo y anexos allegados por la parte actora mediante correos del 28/11/2022 y 7/3/2023.
- 2.-Ordenar a la parte actora diligencie nuevamente la citación para notificar a la litis en la calle 176 No. 48-66 de Neiva (Huila) y también en las direcciones Calle 17b N 48-66, Calle 176 No. 48-66 y Calle 17b No. 48-66 de Neiva (Huila) y carrera 33 No. 42 A-40 y carrera 1 A8 No. 72-77 piso 2 barrio San Luis en Cali.
- 3.-Requerir a la demandante allegue las constancias y acuses de las citaciones enviadas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58574d83a3edb1ee73cb95a4e61516d605a08eaf28d5da2faeb316a295c6a9ab**

Documento generado en 14/03/2023 11:59:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>